

RESOLUCIÓN N° 2944 /2019.-

VISTO:

La necesidad de realizar la venta del material recuperado por la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2711/2019 se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 05/2019, fijándose fecha de apertura para el día 30 de Octubre del corriente año.

Que, a fin de lograr la debida difusión se publicó el llamado a Licitación en un diario de distribución local y provincial, redes sociales oficiales como así también se publicó en el Boletín Oficial Provincial;

Que, del acto de apertura de sobres surge que se presentaron 3 (tres) propuestas: Sobre N° 1: Expte de Mesas Entradas N° 3924/ 2019 presentado por la firma Karina Virginia Krissel CUIT N° 27-25436452-0; Sobre N° 2: Expte de Mesa de Entradas: N° 3967/2019 presentado por la firma De la Bahía Reciclados S.A. CUIT N° 30- 74244725- 3 y Sobre N° 3: Expte de Mesa de Entradas N° 3979/2019 presentado por la firma Ariel Alonso Miguel CUIT N° 20-18876656-1.-

Que, la Comisión de Pre Adjudicaciones mediante Dictamen obrante a fs 119-120 del Expte 37/2019, recomienda **Desestimar** la oferta presentada por la firma Ariel Alonso Miguel, por resultar económicamente inconveniente a los intereses municipales; **Adjudicar:** los lotes A (PEAD); B (PET); C (VIDRIO); D (Cartón y Papel de segunda) y F (TETRABRICK); a la firma **De la Bahía Reciclados S.A.** por un valor total de \$ 669.228 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho) y el lote E (ALUMINIO) a la firma **Karina Virginia krissel**, por un valor de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil).

Que, habiendo analizado el Expte de Visto, la Dirección de Asesoría Legal se expide en forma favorable, no teniendo objeciones que formular.

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal para dar continuidad al trámite administrativo de la presente Licitación Pública N° 05/2019.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI-N° 46 (ANTES 3098)

RESUELVE

Artículo N° 1: Desestimar la oferta presentada por la firma Ariel Alonso Miguel, por resultar económicamente inconveniente a los intereses municipales.

Artículo N° 2: Adjudicar a la firma **De la Bahía Reciclados S.A.** CUIT 30-71244725-3, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los siguientes lotes por la suma de \$ 669.228 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho).

Lote	Detalle	Cantidad de fardos	Kg x Fardo	Cantidad de Kilos	Precio x Kg.	Precio Total de Material adjudicado
A	PEAD SOPLADO CRISTAL	5	120	600	\$ 10.50	\$ 6.300
A	PEAD SOPLADO AMARILLO	4	120	480	\$ 10.50	\$ 5.040

CORINA BARRONOVICH
Jefa Depto. Compras
Municipalidad de Esquel